

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Se reconoce al abogado *Evaristo Rodríguez Gómez*, con T.P. No. 54.502 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada *Nancy Smith Suarez Acevedo*, conforme al poder que obra en el archivo digital No. 091.

Frente a la petición que se hace en los archivos 081 y 082 por parte del apoderado de Omar Juan Carlos Suárez Acevedo, se dispone estarse a lo resuelto en el auto del 21 de febrero pasado obrante en el archivo 076, máxime cuando evidente es que se han presentado dificultades en la notificación al extremo pasivo que ha impedido el avance expedito de las diligencias.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f88c58ca9e5acfa978f055614a6dff1611c32c5d0352d7f6e8358430619842**

Documento generado en 26/04/2022 01:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>